



DECRETO N° **320**

TEMUCO, **05 ABR 2021**

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 05.03.2021; presentada por TOUNENS CONTRERAS KAREN ELIANA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 97 el 17 de marzo de 2021, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Minimercado MEF.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- **Otorgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2818  
Actividad Económica : MINIMERCADO MEF  
Código Actividad : 472.200  
Clasificación : ALCOHOLES  
Dirección Comercial : PUERTO CISNE N° 01140  
Nombre Del Contribuyente : TOUNENS CONTRERAS KAREN ELIANA  
Rut : 14.221.592-6  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 05.03.2021  
Otorgación N° : 12  
Fecha : 23.03.2021  
Rol Avalúo : 2635 -32

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**JAI ME SALINAS MANSILLA**  
ALCALDE

RSR/HAA/VMA/mcr  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)

2208663